



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino

Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

DANE. 105001005878

Medellín, 8 de junio de 2020

Comunidad Educativa

Institución Educativa Francisco Miranda – Sede Julio Arboleda

La ciudad

Asunto: Información para la entrega de paquetes alimentarios para niños y niñas priorizados como beneficiarios dentro del Programa de alimentación escolar PAE.

Reciban un cordial saludo en estos tiempos de crisis, tal como se anuncia en el asunto de este oficio, procedo a informar las condiciones para la entrega de paquetes alimentarios de los estudiantes de la sede Julio Arboleda.

En ese orden de ideas, la entrega se realizará en dos jornadas los días viernes 12 de junio de 2020 y martes 16 de junio de 2020, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. en la **Sede Julio Arboleda** ubicada en la dirección Calle 78 No. 51 - 12 Barrio Miranda en los siguientes horarios:

Grado	Fecha	Hora	Sede
Transición	12/06/2020	8:00 a.m.	Julio Arboleda
Primero	12/06/2020	11:00 a.m.	Julio Arboleda
Segundo	16/06/2020	8:00 a.m.	Julio Arboleda
Tercero	16/06/2020	11:00 a.m.	Julio Arboleda

Les solicito que por favor acudamos a la sede Julio Arboleda en los horarios establecidos para acceder al paquete alimentario, únicamente las personas beneficiadas del Programa de Alimentación Escolar PAE evitando en todo momento las aglomeraciones y las filas. Adicionalmente, se debe presentar obligatoriamente documento original tanto del acudiente como del estudiante beneficiado y traer cada uno lapicero negro para la firma al momento de recibir el paquete, es importante resaltar que se debe evitar el préstamo del lapicero con el fin de evitar el contagio. Tener en cuenta además que, si el padre de familia o acudiente presenta síntomas de gripe u otra condición que pueda representar un riesgo para la salud propia o la de los demás, debe evitar asistir y delegar una persona adulta responsable para que reciba el paquete con su respectivo documento de identidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino

Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

DANE. 105001005878

Debe asistir solo el padre de familia o acudiente mayor de edad en caso de tener más de un niño beneficiario del programa y abstenerse de llevar los niños u otros acompañantes.

De antemano les pido mucha calma, tolerancia y solidaridad en estos tiempos de crisis y que cuidemos de todos.

Para terminar, es indispensable que cumplamos con todos los protocolos de seguridad y que demos pleno cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Municipal, Departamental y el Ministerio de Salud para evitar el contagio y la propagación del Coronavirus COVID-19 entre los que se resalta el uso de tapabocas o mascarilla en todo momento, evitar el saludo de beso, de mano o abrazo a conocidos (as), usar el pliegue del codo para toser y/o estornudar, respetar una distancia de dos (2) metros entre las personas, evitar el contacto con adultos mayores y lavarse las manos inmediatamente al llegar a casa y después, cada tres horas.

Agradezco gentil atención a lo anterior.



ANA MARÍA MONTOYA ARBELÁEZ
RECTORA. I.E. FRANCISCO MIRANDA

//